

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



N° TRAMITE: 33143-00411-17 07/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

**DPT.-
TERCERA**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A EN LIQUIDACION**

10 DE MAYO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 30 DE MAYO DEL 2017



Factura: 002-001-000024017



20171701032000579



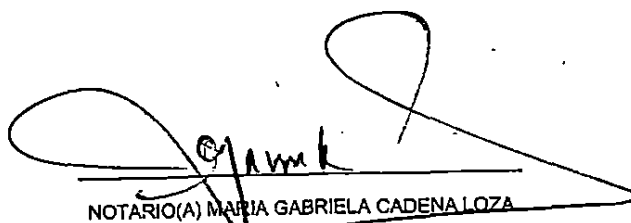
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000579

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (9:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEJO GALLO MAYRA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712076148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAYRA FEJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712076148

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000023625



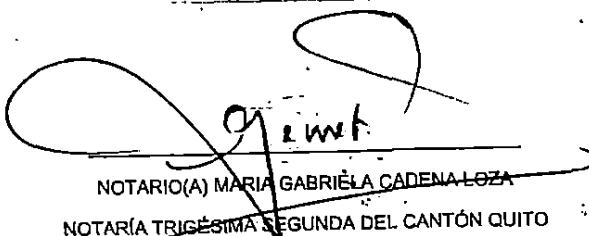
20171701032P01031



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P01031					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2017, (13:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792295009001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO GUILLERMO GORDON MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02

2017-17-01-032-P01031

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY
CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

S.T.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARCECE EL SEÑOR **GUSTAVO GUILLERMO GORDON MORALES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE CUATRO NUEVE NUEVE CERO OCHO GUION UNO (170749908-1), DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE GASPAR DE

VILLARROEL NUMERO E UNO CERO GUION UNO DOS UNO (E10-121) Y AVENIDA SEIS (6) DE DICIEMBRE, CON TELÉFONO NÚMERO CERO DOS TRES TRES SEIS CERO SIETE NUEVE NUEVE (023360799), CORREO ELECTRÓNICO GUSGORDONM@HOTMAIL.COM, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE



ESCRITURA, EL SEÑOR **GUSTAVO GUILLERMO GORDON MORALES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN LA CALLE GASPAR DE VILLARROEL NUMERO E UNO CERO GUION UNO DOS UNO (E10-121) Y AVENIDA SEIS (6) DE DICIEMBRE, EN LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO DOS TRES TRES SEIS CERO SIETE NUEVE NUEVE (023360799), CORREO ELECTRÓNICO GUSGORDONM@HOTMAIL.COM. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010) ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES (03) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011). **B)** MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO S G V S GUION I R Q GUION D R A S D GUION S D GUION DOS MIL QUINCE GUION DOS SIETE DOS OCHO (NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2728) DE OCHO (08) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS TOMÓ LA DECISIÓN DE DECLARAR DISUELTA A LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y TOMO LAS SIGUIENTES DECISIONES: **UNO.-** COMPENSAR PÉRDIDAS ACUMULADAS, **DOS.-** REACTIVAR A LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y **TRES.-** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. **TERCERA:- REACTIVACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR GUSTAVO GUILLERMO GORDON MORALES, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A., EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. **CUARTA:- DECLARACIÓN JURADA.-** EL GERENTE GENERAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARA, QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A



LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: **A)** CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, **B)** NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, **C)** REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA, **D)** ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO RAMIRO ESPINOZA TOBAR, AFILIADO BAJO EL NÚMERO CINCO CUATRO UNO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

GUSTAVO GUILLERMO GORDON MORALES

C.C. 17074/99081

C.V. 005 - 129



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ES343H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

DIRECTOR GENERAL

PARA EL EJERCICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON MORALES
GUSTAVO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

Nº 1707499081

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA Nº

005 - 129 NÚMERO

1707499081 CÉDULA

GORDON MORALES GUSTAVO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

INACUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2

1707499081

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01031

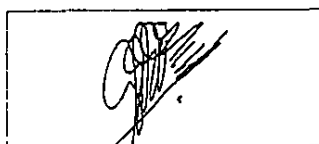
FACTURA Nº 23625

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA (1) foja (s) útil (es).

Quito, 10-05-2017

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707499081

Nombres del ciudadano: GORDON MORALES GUSTAVO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GORDON VICENTE

Nombres de la madre: MORALES ANGELA --

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-023-81256



173-023-81256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 17:39:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito 23 de agosto del 2012

Señor:

Ing. Gustavo Guillermo Gordón Morales

Presente.-

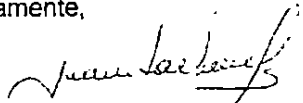
Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**, celebrada el día 23 de agosto del 2012, usted ha sido elegido Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de dos años a partir de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De acuerdo con los estatutos vigentes, usted en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**

La compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Decimo séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 10 de noviembre de 2010, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 3 de enero del 2011.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



VIZUETE BAUTISTA JUANITA ESMERALDA

PRESIDENTA AD-HOC

En los términos que anteceden, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.** Quito, 23 de agosto del 2012.

Ing. Gustavo Guillermo Gordón Morales

CI.1707499081

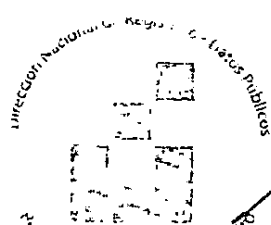
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **12236** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a. **5 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





Con fecha 5 de septiembre del 2012, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE., otorgado por la Compañía AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A., a favor de JUANITA ESMERALDA VIZUETE BAUTISTA.- Quito, a 25 de septiembre del 2012.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
VC.-



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 04031

FACTURAN° 23625

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA... hoja (s) útil (es).

Quito, 10 - 05 - 2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792295009001
AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GORDON MORALES GUSTAVO GUILLERMO
CONTADOR: VIZUETE BAUTISTA JUANITA ESMERALDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/02/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/02/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORIA EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: GASPAR DE VILLAROEEL Numero: E10-121 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Piso: 3 Oficina: 32 Referencia ubicacion: FRENTE AL MINISTERIO DE DEPORTES Celular: 0995888873 Telefono Trabajo: 023360799 Telefono Trabajo: 023360818

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CALCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCION \ ZONA 91 PICHINCHA		



Código: RIMRUC2017000679933

Fecha: 09/05/2017 12:33:44 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792295009001
AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.

Dra. Gabriela

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:	AMROGUEFEST	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
ASESORIA EMPRESARIAL
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: GASPARD DE VILLAROELO Numero: E10-121 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia:
FRENTE AL MINISTERIO DE DEPORTES Edificio: PLAZA 6 Piso: 3 Oficina: 32 Celular: 0995888873 Telefono Trabajo: 023360799 Telefono Trabajo: 023360818

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-G1-32-P

FACTURA N°

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, y que obra de - 005 - foja (s) útil (es).

Quito, 10-05-2017

DRA. GABRIELA CADENAS LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2017000679933

Fecha: 09/05/2017 12:33:44 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de diciembre del 2015, a las (09:00) nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Gaspar de Villarroel No. E10-121 y Av. 6 de diciembre, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A., quienes acuerdan en reunirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía antes mencionada.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, actúan como Presidente de la misma, la señora Juanita Esmeralda Vizuite Bautista y como Secretario de la misma, en su calidad de Gerente General, el señor Gustavo Guillermo Gordon Morales.

La Presidenta de la Junta, dispone que se proceda por Secretaria a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Capital
1	1707499081	GORDON MORALES GUSTAVO GUILLERMO	ECUADOR	400,0000
2	1710018167	VIZUETE BAUTISTA JUANITA ESMERALDA	ECUADOR	400,0000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, 100% de los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Compensación de pérdidas acumuladas
2. Reactivación de la compañía
3. Autorizaciones

Luego que los accionistas declaran que están de acuerdo con los puntos del orden del día que serán tratados en esta junta general, el Presidente dispone que se pasen a conocer y resolver sobre cada uno de ellos.

1.- Compensación de pérdidas acumuladas

El Presidente de la junta informa que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728 de 08 de diciembre de 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró disuelta a la compañía de mi representación, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

A pedido del Presidente de la Junta, el Gerente General propone a los accionistas que en base a la Doctrina Jurídica 106, emitida por la Superintendencia de Compañías, la compañía puede absorber contablemente el monto de las pérdidas, razón por la que mociona en su calidad de accionista que se realice este procedimiento contable, a fin de compensar pérdidas por el valor de USD 3.096,43 utilizando las utilidades obtenidas en el año 2013, considerando que en junta general ordinaria y universal de 18 de marzo de 2014, en el punto 4. "Decidir sobre el Resultado del Ejercicio Económico del año 2013", se aprobó no distribuir utilidades y dejarlas acumuladas en el patrimonio.

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

Aprobar la absorción de las pérdidas efectuada a nivel contable, por medio de la cual la compañía ha superado la causal que motivó su disolución.

2.- Reactivación de la compañía

En referencia a este punto del orden del día, el Presidente de la junta indica que una vez que se ha aprobado la absorción contable de las pérdidas que mantenía la compañía al 31 de diciembre de 2014, con lo cual se ha superado la causal de disolución en que se encontraba inmersa, es necesario que los accionistas resuelvan acerca de la reactivación de la misma.

Luego de varia deliberaciones los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente:

Reactivar a la compañía, en razón a que la causal por la cual la compañía fue declarada disuelta ha sido superada.

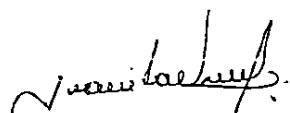
3.- Autorizaciones

Una vez que se ha resuelto reactivar a la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General, para que realice las siguientes gestiones, a fin de llevar adelante la resolución adoptada en esta junta general:

- Que solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía.
- Que se incorpore al proceso de reactivación, una copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, llevada a cabo el día de hoy.
- Que se acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se afecten los derechos adquiridos por la Compañía;
- Que se realicen las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, hasta que el acto societario de reactivación sea inscrito en el Registro Mercantil.

Sin otro asunto que tratar y una vez que se ha conocido y aprobado los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se la hace en los mismos términos.

Transcurrido el tiempo concedido, se reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y el secretario procede a la lectura íntegra del texto del acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; y suscrita por los asistentes y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 catorce horas.


Juanita Vizúete B.
ACCIONISTA - PRESIDENTE


Gustavo Gordon M.
ACCIONISTA - SECRETARIO

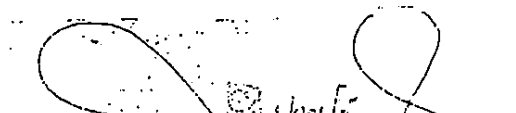
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 01031

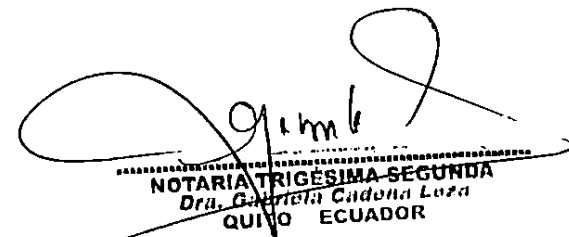
FACTURA N° 23625

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de DOS (2) foja (s) útil (es).

Quito, 10-05-2017


GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

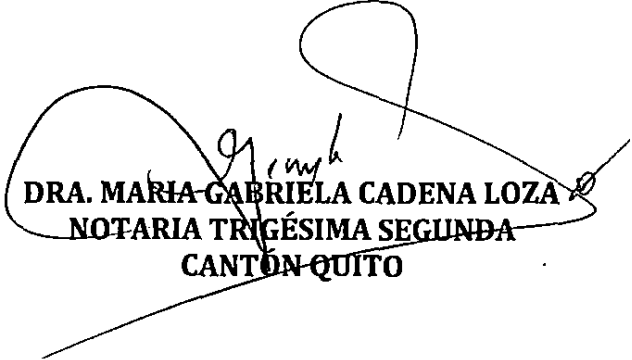
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY
CONFORT S.A EN LIQUIDACION.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL DIECISIETE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN.** Celebrada ante mí el 10 de mayo del 2017, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00000269, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 10 de enero del 2018, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías. Quito, 23 de enero del 2018.- La Notaria.-DPT.-


DRA. MARIA-GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000029694



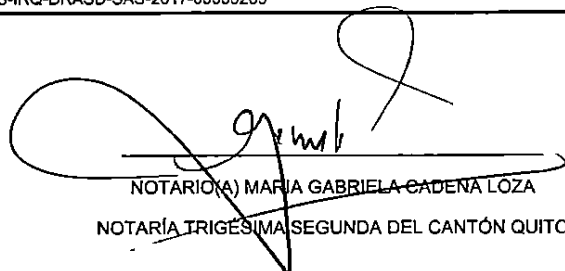
20181701032O00064

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00064

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A. EN LIQUIDACIÓN.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-032-P01031

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792295009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00000269


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A., otorgada en esta Notaría, el diez de noviembre del dos mil diez; de las escrituras públicas de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A. EN LIQUIDACION; Y, RECTIFICATORIA, celebradas ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, el diez de mayo del dos mil diecisiete; Y, doce de diciembre del dos mil diecisiete respectivamente, y, de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.00000269, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el diez de enero del dos mil dieciocho, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito a, diecinueve de febrero del dos mil dieciocho.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000047750

20181701017000385

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000385

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8543

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMROGUEFEST TECHNOLOGY CONFORT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792295009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



Notaría

TESTIMONIO	
CONTRATO:	REACTIVACION; Y, RATIFICATORIA CON FECHA 12/12/2017; Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.00000269, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EL 10/01/2018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01031 - 20171701032P02754

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00000269

DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728** de 08 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2017 y escritura pública rectificatoria de dicho acto societario otorgada en la misma Notaría el 12 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0569 de 14 de noviembre de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0054-M de 10 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00000269

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.


DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MEH
Exp. 97721
Tr. 33143-0041-17



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	70763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	991
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707499081	GORDON MORALES GUSTAVO GUILLERMO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

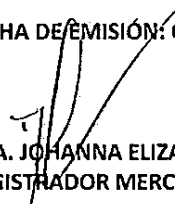
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMROGUEFEST TECHNOLOGY COMFORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00000269 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) CON FECHA: 10/01/2018.- SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 12/12/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 01 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL